Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

Hospital Central de la Policía Nacional

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 25 AGO 2026

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:**

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	**VALOR:** **$115.507.585,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, SM 2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Responsable del Servicio de Oftalmología Hospital Central de la Policía Nacional

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SM 2-29	**ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	**MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES**	
GRUPO DE CONTRATOS (E)	PS 16	**MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA**	
JEFE (E) AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)(E)	PS-24	**MILTON RICARDO CASAS IREGUI**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$115.507.585,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SM 2-29	**ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**	Responsable del Servicio de Oftalmología Hospital Central de la Policía Nacional	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42293100	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Retractores quirúrgicos y productos relacionados
42295500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42294500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados

1.2 VALOR ESTIMADO

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 115.507.585,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Nota: los valores unitarios IVA incluidos se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II, del presente estudio previo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones: 2785
Fecha: 27/07/2026
Recurso 16
Valor **$115.507.585,00**

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR VIGENCIA 2026
1	2707/2026	2785	16	HOCEN	SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	UNIDAD	N/A	$115.507.585,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere la contratación con la empresa LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., la cual se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC., incluyendo todos los relacionados con insumos compatibles con los equipos MARCA CONSTELLATION, según certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 29 de julio de 2026, y certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC, de fecha 17 Marzo de 2026.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Y Policial"*, se requiere contar con el **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL;** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización. Por tanto, el servicio de oftalmología debe disponer de los elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

Los tratamientos oftalmológicos son muy variados y dependerán siempre de cada paciente y de sus peculiaridades, se destacan los siguientes ámbitos: la cirugía refractiva: encargada del diagnóstico y del tratamiento de la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo por medio de diferentes técnicas como pueden ser de superficie: Excimer laser en sus diferentes variedades, o intraoculares como: las lentes intraoculares, las lentes fáquicas. Hoy en día es uno de los tratamientos más demandados por los pacientes quienes no solo buscan eliminar las dioptrías sino conseguir más calidad visual y de vida, al corregir los diferentes defectos de refracción. Las operaciones de cataratas: otro campo de la oftalmología muy habitual hoy en día que se encarga de la eliminación de las cataratas, que aún continúa siendo la primera causa de ceguera corregible en el mundo, con una operación que requiere una mínima incisión en el ojo y que se suele hacerse de forma ambulatoria. Es por ello que el cuidado de los ojos depende en gran parte del funcionamiento ordenado de los establecimientos de salud en sus diferentes niveles, los cuales deben contar con una infraestructura apropiada, profesionales altamente calificados, tecnología de vanguardia y los mejores insumos. Para evitar complicaciones terapéuticas en muchos casos irreversibles. Por el envejecimiento de nuestra población se ha hecho necesario fortalecer el manejo quirúrgico de la retina y vítreo.

Durante los últimos años la oftalmología ha experimentado un importante avance ligado a nuevas técnicas diagnósticas, nuevos tratamientos farmacológicos y nuevas técnicas medico quirúrgicas. La exponencial evolución de la ciencia está haciendo posible el tratamiento de determinadas patologías oculares que hace unos años eran irreversibles e intratables y conducían a la ceguera de los pacientes.

Además la filosofía del Servicio de Oftalmología se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz; encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento diagnostico o quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Por otra parte, los insumos requeridos se declararon desiertos en el proceso PN HOCEN CD 0350 2026, bajo la Resolución 0086 del 03 de junio del 2026, ya que la empresa no subsano en los tiempos establecidos, por las razones anteriormente descritas es necesario que la institución disponga de todos los insumos requeridos para cumplir con los estándares mínimos que permitan que los procesos brinden mayor seguridad a quienes utilizan los servicios de salud de la Policía Nacional, respetando los derechos esenciales de las personas y la calidad de la atención.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA	96-8-20682-23 14/09/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO	PN HOCEN CD 0682 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO

POLICIA NACIONAL LABORATORIOS ALCON COLOMBIA		DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL			
HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL LABORATORIOS ALCON COLOMBIA	96-8-20960-24 27/09/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN CD 0960 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO

En la vigencia 2025 no hubo contratación.

Durante la vigencia 2025 no se adelantó proceso para el suministro de insumos compatibles con el equipo marca Constellation, debido a que este se encontraba fuera de servicio por fallas técnicas. Adicionalmente, el servicio disponía de insumos suficientes, dado su bajo nivel de rotación, por lo que no fue necesario realizar abastecimiento de inventario.

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal g) numeral 4° Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

CONTRATACIÓN DIRECTA: Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015: requiere la contratación directa con el empresa LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., la cual se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC., incluyendo todos los relacionados con insumos compatibles con los equipos MARCA CONSTELLATION, según certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 29 de julio de 2026, y certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC, de fecha 17 Marzo de 2026.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del Estudio Previo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del Estudio Previo la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del contrato, serán entregados en el almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 69 F N° 19 A 08, Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central de la Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central, para las entregas que correspondan.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto del suministro deberán ser entregados por el CONTRATISTA en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, de acuerdo con las condiciones y garantías exigidas en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, según las necesidades del servicio. Inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, de acuerdo al siguiente cuadro así:

INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	PUNTA DE FACO 30° O 45°	UNIDAD	3
2	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT	15
3	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT	8
4	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT	1
5	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	KIT	0,28
6	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	UNIDAD	1
7	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	UNIDAD	5
8	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD	1

Nota: Los anteriores datos de los diferentes grupos, corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 28 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañado del Formato recepción de bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador

electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECECPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-001;96-8-20xxx-26 hocen.dequi@policia.gov.co; #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-20xxxx-26; hocen.dequi@policia.gov.co;#$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de ley 1474 de 2011.

Nota 1 El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el oferente pertenece a contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.
Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el Responsable del Servicio de Oftalmología o quien haga sus veces el cuál será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación TOTAL, (aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario incluido IVA) debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso, establecidos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, capitulo II ESTUDIO DEL SECTOR del estudio previo, sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado existe una sola empresa LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., que puede realizar el SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por ser Representante Exclusivo en Colombia de ALCON LABORATORIES INC y tiene la exclusividad de distribuir productos y consumibles, según Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 29 de julio de 2026 y certificación de exclusividad de fecha 17 de marzo de 2026, expedido por ALCON LABORATORIES INC.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes dedicados al suministro de insumos objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, pero teniendo en cuenta que la firma LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., la cual se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC., incluyendo todos los relacionados con insumos compatibles con los equipos MARCA CONSTELLATION, según certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 29 de julio de 2026, y certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC, de fecha 17 Marzo de 2026.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La firma LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC., incluyendo todos los relacionados con insumos compatibles con los equipos MARCA CONSTELLATION, según certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, y certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado y análisis de precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: con observancia de las normas de contratación estatal, e l Hospital Central, busca en forma permanente a través de los mecanismos establecidos por el estado, seleccionar de manera objetiva, aquellos elementos que cumplan con los requerimientos de calidad, mediante la selección de precios favorables, atender la mayor demanda y dar cumplimiento a las normas vigentes correspondiente a los elementos de protección personal.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: las empresas dedicadas al suministro de insumos de oftalmología para el departamento quirúrgico, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando el suministro.

COSTOS INDIRECTOS: pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4 MONEDA A CONTRATAR:

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRAT Y FECHA DE SUSCRIPCI	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - ALCON	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	N°291-2025 19/11/2025 4:50:12 PM	CD-042-2025-HOMIL	300.000.000,00

Se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, puesto que dichas entidades contratan insumos específicos, con modalidades de selección diferentes a las del presente proceso, por lo expuesto no pueden ser tenidas en cuenta.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la Vigencia 2023 + IPC 2023 (9.28%), Vigencia 2024 + IPC 2024 (5,20%), Vigencia 2053 + IPC 2025 (5,10%) de la siguiente manera:

INSUMOS PARA EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION											
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2023 (9.28%) + IPC 2024 (5,20%)+ IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2025	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2025 (5.10%)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	PUNTA DE FACO 30° O 45°	UNIDAD	$ 121.380,00	$ 146.656,00	$ 134.470,00	$ 148.677,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 148.677,00
2	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT	$ 326.060,00	$ 393.964,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 393.964,00
3	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT	$ 1.324.470,00	$ 1.600.300,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.600.300,00
4	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT	$ 386.750,00	$ 467.293,00	$ 426.020,00	$ 471.030,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 471.030,00
5	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	KIT	$ 598.570,00	$ 723.226,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 723.226,00
6	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.091.230,00	$ 1.206.521,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.206.521,00
7	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	UNIDAD	$ 111.860,00	$ 135.156,00	$ 123.760,00	$ 136.835,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 136.835,00

8	HOSPITAL CENTRAL Y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	96-8-20682-23 96-8-20960-24	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO EXISTE

* Para determinar el precio histórico se tomó como referencia para los ítems 2, 3, 5 los valores contratados en la vigencia 2023+ IPC vigencia 2023 + 2024 + 2025, para los ítems 1, 4,6 y 7 los valores contratados en la vigencia 2024 + IPC vigencia 2024+2025, y para el ítem 8 no se establece valor histórico teda vez que el insumo no se contrató en las tres últimas vigencias.

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

INSUMOS PARA EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ALCON	PRECIO DE MERCADO
1	PUNTA DE FACO 30° O 45°	UNIDAD	147.560,00	147.560,00
2	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT	397.460,00	397.460,00
3	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT	1.807.610,00	1.807.610,00
4	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT	471.240,00	471.240,00
5	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	KIT	750.890,00	750.890,00
6	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	UNIDAD	1.066.240,00	1.066.240,00
7	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	UNIDAD	137.445,00	137.445,00
8	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD	230.860,00	230.860,00

Para el análisis del mercado, se realizó a través de la plataforma SECOP II la solicitud de cotización de información por medio del Estudio de Mercado 030 de 2026, la cual fue respondida por el proveedor que **ALCON**, por ser una contratación directa se toma como precio del mercado el de la única cotización recibida. la cual se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC., incluyendo todos los relacionados con insumos compatibles con los equipos MARCA CONSTELLATION, según certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 29 de julio de 2026, y certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC, de fecha 17 Marzo de 2026

* Para establecer el precio de mercado, se tomó como referencia la cotización recibida.

5.5 .ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	PUNTA DE FACO 30° O 45°	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	148.677,00	147.560,00	147.560,00
2	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT	NO EXISTE	NO EXISTE	393.964,00	397.460,00	397.460,00
3	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT	NO EXISTE	NO EXISTE	1.600.300,00	1.807.610,00	1.807.610,00
4	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT	NO EXISTE	NO EXISTE	471.030,00	471.240,00	471.240,00

5	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	KIT	NO EXISTE	NO EXISTE	723.226,00	750.890,00	750.890,00
6	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	1.206.521,00	1.066.240,00	1.066.240,00
7	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	136.835,00	137.445,00	137.445,00
8	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	230.860,00	230.860,00

Para determinar el valor estimado y dado que es una contratación directa se toma el precio de mercado cotización suministrada por ALCON, valores que son acordes a las condiciones socio-económicas actuales del mercado, la cual se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC., incluyendo todos los relacionados con insumos compatibles con los equipos MARCA CONSTELLATION, según certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 29 de julio de 2026, y certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC, de fecha 17 Marzo de 2026.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($159.912.905,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PUNTA DE FACO 30° O 45°	UNIDAD	N/A	147.560,00	$159.912.905,00
2		16	HOCEN	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT	N/A	397.460,00	
3		16	HOCEN	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT	N/A	1.807.610,00	
4		16	HOCEN	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT	N/A	471.240,00	
5		16	HOCEN	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	KIT	N/A	750.890,00	
6		16	HOCEN	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	UNIDAD	N/A	1.066.240,00	
7		16	HOCEN	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	UNIDAD	N/A	137.445,00	
8		16	HOCEN	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD	N/A	230.860,00	

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

SM 2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Responsable del Servicio de Oftalmología

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o dom en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad c información contratistas o terceros
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario De Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menor De 18 Años.
- ✓ Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos -redam
- ✓ Formulario porcentaje de IVA

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal de fecha 29/04/26
- ✓ certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC, de fecha 17 de marzo de 2026
- ✓ SIIF NACION - QUIPU

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultados los insumos del SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	NECESIDAD REAL	DEFICIT	DEFICIT %
1	PUNTA DE FACO 30° O 45°	UNIDAD	10	21	11	52,38%
2	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT	0	105	105	100%
3	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT	0	56	56	100%
4	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT	2	7	5	71%
5	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	KIT	0	2	2	100%
6	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	UNIDAD	0	7	7	100%
7	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	UNIDAD	18	35	17	48,57%
8	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD	0	7	7	100%

Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZÁLEZ ALDANA**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	PUNTA DE FACO 30° O 45°	COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION. COMPATIBLE CON SISTEMA 23 G ANGULACION 30° O 45° GRADOS MICROFLOW PUNTA DE FACO EN ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL	UNIDAD
2	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT DE FACOEMULSIFICACION MANGUERAS Y CASETTE) COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA COSTELLATION SET QUE CONTENGA CASETTE, MANGUERAS DE IRRIGACION Y ASPIRACION, LLAVE, PROTECTOR DE AGUJA Y CAMARA DE PRUEBA. EMPAQUE SELLADO. ESTERIL	KIT
3	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT PARA FACO Y VITRECTOMIA POSTERIOR COMBINADO (PIEZA DE MANO, MANGUERAS, CASSETTE) COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION. COMPATIBLE CON SISTEMA 23 G SET CON PIEZA DE VITRECTOMIA CON MANGUERA. MANGUERA CON INTERCAMBIO DE AIRE. SET DE IRRIGACIÓN Y FILTRADO. DOS LÍNEAS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN. 4 PLUGS ESCLERALES DOS CALIBRE 20, DOS CALIBRE 19. ESCLEROTOMO 23 G. UNA JERINGA DE 10 CM. CASETE STOPPER PROTECTOR DE AGUJA Y CÁMARA DE PRUEBA. EMPAQUE SELLADO. ESTÉRIL.	KIT
4	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT DE INYECCION Y EXTRACCION DE SILICON COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION. • KIT DE SILICONA PARA INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACEITE DE SILICÓN Y LÍQUIDOS INTRAOCULARES. • DESECHABLE. • ESTÉRIL.	KIT
5	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	EQUIPO DE VITRECTOMIA ANTERIOR (PIEZA DE MANO, MANGUERAS) COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION. SET CON MANGUERA Y VITREOTOMO. EMPAQUE SELLADOS. ESTÉRIL	KIT

6	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION. PIEZA CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN EXTERNA E INTERNA PARA APLICACIÓN DE LASER RETINAL. SONDA CURVA	UNIDAD
7	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION. CAPUCHONES PARA PIEZA DE MANO DE FACOEMULSIFICACION. CADA SET DEBE CONTENER 2 CAPUCHONES. ***Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Set que cumpla con la totalidad de especificaciones técnicas descritas.***	UNIDAD
8	SONDA ENDODIATERMIA 25G	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
3	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.
4	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.
6	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.
9	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.* ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.

	3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
10	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.
11	El oferente (futuro Contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
12	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen*", Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y* las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
13	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento a la Ley 1568 de 2023 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
14	El oferente (futuro Contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional
15	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el CONTRATISTA debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
16	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: · Nombre del contratante - NIT · Nombre del contratista - NIT · Objeto del contrato. · Fecha de expedición de la certificación · Detalle de los servicios prestados.

	· Número del contrato (si aplica). · Valor del contrato en pesos colombianos. · Plazo de ejecución. · Fecha de Iniciación del contrato. · Fecha de Finalización del contrato. · Anotación de cumplimiento del objeto contratado. · Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. · Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los insumos que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales insumos y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: · Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. · Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. · Certificaciones de contratos en ejecución. · Auto certificaciones Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia especifica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
25	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES
26	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
27	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:** De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el oferente persona natural o el representante legal del oferente persona jurídica, deberá aportar el Certificado en el cual conste que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM; expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso. En caso de consorcios o uniones temporales lo anterior debe ser cumplido por cada uno de los miembros. El Certificado podrá ser generado siguiendo las instrucciones dispuestas en el sitio web: www.redam.gov.co, en la "Carpeta ciudadana digital".
28	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

SM 2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Responsable del Servicio de Oftalmología

ETAPA PRECONTRACTUAL
(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo Operativo	Mala calidad del bien (insumos)	Cincuenta por ciento (50%)	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los insumos que recibe la entidad la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los insumos requerido. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del Valor del contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato, proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
	Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%)	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo motivado afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor

		en algunos de sus modificatorios la póliza de garantía única	del valor total del contrato			se liquidará con base a un (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

SM 2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Responsable del Servicio de Oftalmología

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro de los insumos ocasiona demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS. TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE EL OFERENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro de los insumos ocasiona demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTE DE ACEPTACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

SM 2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Responsable del Servicio de Oftalmología

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, decreto 1076 de 2015 "*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible*" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "*Por medio de la cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionada con las obligaciones de cada persona para la conservación ambiental, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 0042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta"
11. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
13. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
14. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad,

seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 26 diciembre de 2024 "*Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*".

15. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
16. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y anexos.
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá revisar el Boletín De Responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctiva (RNMC), Delitos sexuales Y Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos –Redam, a afectos de validar si el contratista registra alguna inhabilidad e incompatibilidad.

4. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central Policía Nacional- HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	0	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	0	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	0	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	0	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	0	N/A
TOTAL								-		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo al Hospital Central de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. .**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes Médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número **PN HOCEN CD 0601 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración un contrato.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o del contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones del contrato, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. .**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Contratación Directa, Número **PN HOCEN CD 0601 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso **PN HOCEN CD 0601 2026** convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Contrato y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y email son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y el contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "del contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga el contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente, en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION						
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
					SI	NO
1	PUNTA DE FACO 30° O 45°	COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION. COMPATIBLE CON SISTEMA 23 G ANGULACION 30° O 45° GRADOS MICROFLOW PUNTA DE FACO EN ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL	UNIDAD			
2	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT DE FACOEMULSIFICACION MANGUERAS Y CASETTE) COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA COSTELLATION SET QUE CONTENGA CASETTE, MANGUERAS DE IRRIGACION Y ASPIRACION, LLAVE, PROTECTOR DE AGUJA Y CAMARA DE PRUEBA. EMPAQUE SELLADO. ESTERIL	KIT			
3	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT PARA FACO Y VITRECTOMIA POSTERIOR COMBINADO (PIEZA DE MANO, MANGUERAS, CASSETTE) COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION. COMPATIBLE CON SISTEMA 23 G SET CON PIEZA DE VITRECTOMIA CON MANGUERA. MANGUERA CON INTERCAMBIO DE AIRE. SET DE IRRIGACIÓN Y FILTRADO. DOS LÍNEAS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN. 4 PLUGS ESCLERALES DOS CALIBRE 20, DOS CALIBRE 19. ESCLEROTOMO 23 G. UNA JERINGA DE 10 CM. CASETE STOPPER PROTECTOR DE AGUJA Y CÁMARA DE PRUEBA. EMPAQUE SELLADO. ESTÉRIL.	KIT			

4	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT DE INYECCION Y EXTRACCION DE SILICON COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION. • KIT DE SILICONA PARA INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACEITE DE SILICÓN Y LÍQUIDOS INTRAOCULARES. • DESECHABLE. • ESTÉRIL.	KIT				
5	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	EQUIPO DE VITRECTOMIA ANTERIOR (PIEZA DE MANO, MANGUERAS) COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION. SET CON MANGUERA Y VITREOTOMO. EMPAQUE SELLADOS. ESTÉRIL	KIT				
6	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA CONSTELLATION. PIEZA CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN EXTERNA E INTERNA PARA APLICACIÓN DE LASER RETINAL. SONDA CURVA	UNIDAD				
7	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION. CAPUCHONES PARA PIEZA DE MANO DE FACOEMULSIFICACION. CADA SET DEBE CONTENER 2 CAPUCHONES. ***Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Set que cumpla con la totalidad de especificaciones técnicas descritas.***	UNIDAD				
8	SONDA ENDODIATERMIA 25G	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD				

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
3	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.		
4	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.		
6	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:		

	1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.* *2.* Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. *3.* Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
10	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
11	El futuro (futuro Contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
12	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen*", Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y* las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
13	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento a la Ley 1568 de 2023 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
14	El oferente (futuro Contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional		
15	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el CONTRATISTA debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL..**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **Contratación Contratación Directa HOCEN CD 0601 2026** durante la vigencia del contrato si esta se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los items del Grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	PUNTA DE FACO 30° O 45°	UNIDAD	_____ %		
2	CASETTE DE FACO ANTERIOR	KIT	_____ %		
3	CASETTE DE FACO COMBINADO	KIT	_____ %		
4	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	KIT	_____ %		
5	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	KIT	_____ %		
6	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	UNIDAD	_____ %		
7	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	UNIDAD	_____ %		
8	SONDA ENDODIATERMIA 25G	UNIDAD	_____ %		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número CD 0601 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de contratación Directa **PN HOCEN CD 0601 2026**.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 27/07/2026

CERTIFICADO N 2785

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42293100	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	115.507.585,00			1	115.507.585,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	115.507.585,00		-

No. SISCO **PR-HOCEN-1555-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 115.507.585,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

PN HOCEN CD 0601 - 2026

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-18-11:34 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	293826	Fecha Registro:	2026-08-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	115.507.585,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	115.507.585,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
		Total:	115.507.585,00	0,00	115.507.585,00

Objeto:	SUMINISTRO INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPOS ALCON, CONSTELATION, CARGO DE OFTALMOLOGIA DEL HOCEN. PAA 2785. PN HOCEN CD 0601 2026

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Administrativo Sistemas de Información

IJ OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	18/08/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	279826	Fecha Registro:	2026-08-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	115.507.585,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	115.507.585,00	Saldo x Comprometer:	115.507.585,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	293826	Fecha Registro:	2026-08-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	115.507.585,00	0,00	115.507.585,00	115.507.585,00	0,00

Objeto:	PN HOCEN 2026 SUMINISTRO INSUMOS COMPATIBLES EQUIPOS ALCON, CONSTELATION, CARGO DE OFTALMOLOGIA HOCEN PONAL CPAA 2785 PR-HOCEN-1555-26 EVENTO

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1791

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** $115,507,585.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN 2026 SUMINISTRO INSUMOS COMPATIBLESEQUIPOS ALCON, CONSTELATION, CARGO DE OFTALMOLOGIAHOCEN PONAL CPAA 2785 PR-HOCEN-1555-26 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C. GIOVANNY VERA VARGAS (E)
Fecha Solicitud: 18/08/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	$115,507,585.00
											TOTAL		$115,507,585.00

Expedido a los 18 dias del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

No. GS-2026/ 045134 **HOCEN-ARCIN-DEQIR- 3.1**

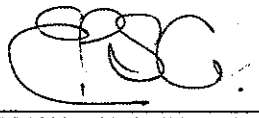
Bogotá D.C. 26 de mayo 2026.

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-24 CAN
Ciudad

Asunto: Solicitud Autorización proceso para el **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA.**

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor mayor con el fin de solicitar autorización para el proceso **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** por un valor estimado de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($159.912.905,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026; de conformidad con los procedimientos quirúrgicos pendientes, se sugiere comedidamente a mi mayor, tenga a bien autorizar este proceso, ya que se requiere de forma prioritaria para suplir las necesidades de nuestros usuarios.

Atentamente;



S-M2-2-29 ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN
Responsable del servicio de Oftalmología del Hospital Central de la Policia Nacional

Fecha de Elaboración: 26/05/2026
Ubicación: C: bacaf/ Dpto. Quirúrgico
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext. 2066
hocen.dequi@correo.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL- DEPARTAMENTO QUIRURGICO

No. GS-2026- 045131 Disan **/ARCIN-DEQIR- 14.13**

Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2026

Teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Cra 59 # 26 - 21
Bogotá D.C

Asunto: Entrega carpeta estudio Previo

De manera atenta me permito hacer entrega del estudio previo para el proceso de **"SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Atentamente,

Doctora **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Servicio de Oftalmología
Hospital Central

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 2502
hocen.dequi@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0086 **DEL** 03 JUN 2026

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación Directa **PN HOCEN CD 0350 2026,** que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**".

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el título II artículo 4 de la Resolución 0502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones*", el Director General de la Policía Nacional delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que en virtud de lo previsto en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes; se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*" y lo establecido en el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual indica que la contratación directa solamente procederá cuando: "*g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*", circunstancias que constan en el estudio previo.

Que la Policía Nacional en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "*Por la cual adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", en su capítulo II, numeral 4° literal g) – Contratación Directa – señala que la contratación Directa es la "*modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*", razón por la cual el Hospital Central de la Policía Nacional requiere la contratación directa para el **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, con la empresa LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., la cual se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC., incluyendo todos los relacionados con insumos compatibles con los equipos MARCA CONSTELLATION, según registro en la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 29 de abril de 2026, y certificado de distribuidor exclusivo autorizado por ALCON LABORATORIOS INC, de fecha 08 de febrero de 2022."

Que de conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos previos por parte del Responsable del Servicio de Oftalmología a del Hospital Central de la Policía Nacional, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo de la presente contratación, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($ 23.479.207,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIIF Nación No. 211626 y QUIPU 1100 del 6 de mayo de 2026, expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Certificado Plan de compras No. 2207
Fecha: 5/05/2026
Recurso 16

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR VIGENCIA 2026
1	05/05/2026	2207	16	HOCEN	SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	UNIDAD	N/A	$ 23.479.207,00

Que mediante la Resolución No. 0075 del 15 de mayo de 2026 el Director del Hospital Central justifico la contratación a través de la CONTRATACION DIRECTA PN HOCEN CD 0350 2026 que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio documentos previos, invitación y Resolución con el siguiente cronograma:

Zona horaria	UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	15/05/2026 11:00:00 AM
Presentación de Ofertas	22/05/2026 11:00:00 AM

Que durante la publicación de la invitación en la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones.

Que de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, el día 22/05/2026 2:28 PM se recibió una (1) oferta, la cual se relaciona a continuación:

PROVEEDOR	% DE DECUENTO OFERTADO	VALOR OFERTADO
LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S A	0%	$ $ 23.479.207,00

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

Que a través del acta No. 071 - ARLOF-GRUCO – 2.21 de fecha 26/05/2026 se dio traslado a las evaluaciones por el término de dos (2) días hábiles en la plataforma SECOP II, conforme al siguiente consolidado:

OFERENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que a través del acta - 073 - ARLOF-GRUCO – 2.21 de fecha 2/06/2026, publicada en la plataforma SECOP II, el Comité de Adquisiciones recomienda al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, conforme a las evaluaciones y la recomendación por parte de los comités evaluadores, declarar desierto el proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN HOCEN CD 0350 2026** que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Que en mérito de lo anterior el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Declarar desierto el proceso de contratación directa **PN HOCEN CD 0350 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, por cuanto la oferta presentada no cumplió jurídica y técnicamente con lo solicitado en la invitación, por lo tanto, ordénese la liberación del certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 211626 y QUIPU 1100 del 6 de mayo de 2026, expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($ 23.479.207,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ARTÍCULO 2: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO 3: El presente Acto Administrativo se notificará al proponente en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO 4: Contra el presente Acto Administrativo procede recurso de reposición, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA*" y articulo 76 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 03 JUN 2026.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: TA. ANA RUTVELY GACRIA SALDAÑA
ARLOF-GRUCO

Revisó: TE CAROLINA CARDONA QUICENO
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. GUILLERMO ERNIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS-15 DEYBY FABIAN GONZALEZ LEON
HOCEN-ASJUR (E)

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Alcon Laboratories, Inc.
6201 South Freeway
Fort Worth, Texas 76134-2099
www.alcon.com

Alcon
SEE BRILLIANTLY

March 17, 2026

To Whom It May Concern,

Alcon Laboratories Inc., 6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134-2099, USA, hereby confirms that the attached reproduction is a true, exact, complete, and unaltered photocopy of a document in the possession of Alcon Laboratories Inc., 6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099, USA:

1. Carta Exclusividad Alcon (English and Spanish)

Sincerely,

Christine Chun
Director, Regulatory Operations
Alcon Laboratories, Inc.

This certificate may not be reproduced and is solely destined for the government authorities of Colombia.

Alcon Laboratories, Inc.
6201 South Freeway
Fort Worth, Texas 76134-2099
www.alcon.com

Alcon
SEE BRILLIANTLY

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of Orange

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 17th day of March, 2026, by Christine Chun, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person who appeared before me.

HERLINDA MARIE OLIVAS
Notary Public - California
Orange County
Commission # 2488599
My Comm. Expires Apr 29, 2028

herlinda Olivas

Notary Public

6201 South Freeway
Fort Worth, Texas 76134-2099
www.alcon.com

Certificate of Representation

To Whom It May Concern,

We, Alcon Laboratories, Inc., located at 6201 South Freeway, Fort Worth, Texas 76134-2099, USA, certify that:

Laboratorios ALCON de Colombia S.A.
Calle 93B N° 16-31 Piso 6
Apartado Aereo 90886
Bogota. D.C. Colombia

Is the exclusive authorized representative in Colombia of the following products:

Product
Accurus
CSO SL-1000
Infiniti Vision System
Laser Indirect Ophthalmoscope
OcuScan RxP
Laureate World Phaco System
Constellation Vision System
LuxOR LX3 and LuxOR Q-vue LX3 Ophtalmic Microscopes
Centurion Vision System
Centurion Silver
ORA System
PurePoint Laser System
NGenuity 3D Visualization System
Verion Digital Marker
Verion Reference Unit
LenSx Laser System
Legion System
Argos Biometer
INNOVEYES™ SIGHTMAP
WAVELIGHT ® EX500
WAVELIGHT FS200
UNITY™ VISION SYSTEM

This exclusive representation applies to biomedical equipment, accessories, supplies and spare parts.

6201 South Freeway
Fort Worth, Texas 76134-2099
www.alcon.com

También certificamos que Laboratorios Alcon de Colombia S.A. está autorizado exclusivamente en el territorio de Colombia para vender y proporcionar asistencia técnica y soporte de servicio, así como para participar en cualquier licitación pública para los productos mencionados anteriormente.

Este certificado es válido hasta que se revoque por escrito.

Atentamente,

Christine Chun
Director, Regulatoy Operations
Alcon Laboratories, Inc

Alcon Laboratories, Inc.
Regulatory Affairs
6201 South Freeway, Fort Worth
Texas 76134-2099, USA

E.N.050-2026 ALCON

VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) DE ÍTEM O ÍTEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO

(EXIGIDAS DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECEN O NO OFRECEN LOS ELEMENTOS)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

5.009.305,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1,00	UN		147.560,00	147.560,00
2	42294500	CASETTE DE FACO ANTERIOR	1,00	UN		397.460,00	397.460,00
3	42294500	CASETTE DE FACO COMBINADO	1,00	UN		1.807.610,00	1.807.610,00
4	42294500	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	1,00	UN		471.240,00	471.240,00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1,00	UN		750.890,00	750.890,00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1,00	UN		1.066.240,00	1.066.240,00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1,00	UN		137.445,00	137.445,00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1,00	UN		230.860,00	230.860,00

1 Sobre único

1.1 GRUPO No. 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS DONDE SE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.604.187,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	HIALURONATO DE SODIO AL 2 %	1,00	UN		0,00	0,00
4	31241500	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	1,00	UN		278.180,00	278.180,00
5	42294500	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	1,00	UN		249.900,00	249.900,00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM	1,00	UN		126.735,00	126.735,00
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCEINA CAJA POR 100 UNIDADES	1,00	UN		0,00	0,00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1,00	UN		575.180,00	575.180,00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1,00	UN		0,00	0,00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		299.642,00	299.642,00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1,00	UN		0,00	0,00
16	42295500	ESPONJAS DE WECK X250	1,00	UN		3.550,00	3.550,00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	1,00	UN		71.000,00	71.000,00
18	42295500	PROTESIS OCULARES	1,00	UN		0,00	0,00

1.2 GRUPO No. 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS DONDE SE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.577.960,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PINZAS ASERRADAS	1,00	UN		994.840,00	994.840,00
2	42294500	TIJERAS CURVAS	1,00	UN		921.060,00	921.060,00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1,00	UN		921.060,00	921.060,00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	1,00	UN		741.000,00	741.000,00

1.3 GRUPO No. 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4 NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS DONDE SE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30° O 40 DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	1,00	UN		0,00	0,00
10	42294500	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	1,00	UN		0,00	0,00

1.4 GRUPO No. 4 INSUMOS PARA EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION NOTA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2026 Hora: 11:08:51
Recibo No. AB26383122
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26383122F841C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S A
Nit: 860019041 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00006473
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 93 B 16 31 Piso 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	latam.statutory@alcon.com
Teléfono comercial 1:	5526310
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 93 B 16 31 Piso 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	alcon.legalco@alcon.com
Teléfono para notificación 1:	5526310
Teléfono para notificación 2:	6544666
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Maria Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2026 Hora: 11:08:51
Recibo No. AB26383122
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26383122F841C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.2878, Notaría 5 de Bogotá, el 15 de junio de 1.967, inscrita el 26 de junio de 1.967, bajo el No.72568 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Publica No.6.287 Notaría 4 de Bogotá el 25 de noviembre de 1.971, aclarada por escritura No.262 del 30 de enero de 1.973 Notaría 4 de Bogotá, inscrita en la Cámara el día 6 de marzo de 1.973 bajo el No.8086, inscrita en esta Cámara De Comercio el 15 de marzo de 1.972, bajo el No.1241 del libro IX, se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de "LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A."

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.01322 del 15 de mayo de 1.973, inscrita el 6 de junio de 1.973, bajo el No.9918 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2067.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la fabricación, venta, distribución, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, de productos parafarmaceuticos, de cosméticos, de instrumentos y aparatos quirurquicos y electrónicos; en desarrollo de su objeto podrá la sociedad montar las instalaciones que sean necesarias, adquirir la maquinaria adecuada, comprar bienes muebles e inmuebles, tomad dinero en mutuo, celebra los actos o contratos que tengan objetos relacionados con la producción química o farmacéutica

bien participando en la constitución o mediante posterior aporte. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la sociedad se encuentra autorizada para distribuir de forma exclusiva en Colombia, productos y consumibles producidos por ALCON LABORATORIOS INC. Con domicilio en foro worth, estados unidos y sus afiliadas, incluyendo sin limitación los siguientes productos: (I) Lens, (II) Constellation, (III) Accurus, (IV) Ofuscan rxp; (V) Centurion, (VI) Infinti, (VII) Laureate, (VIII) Purepoint, (IX) Luxor, (X) Luxor qvue, (XI) Luxor lx3, (XII) Wavwligth ex500, (XII) Waveligth fs200, (XIV) Allegro analyzer II, (XV) Allegro oculyzer II, (XVI) Allegro topolyzer vario, (XVII) Allegro ob820, (XVIII) Verion, (XIX) Ngenuity, (XX) Verifeye+, (XXI) Ora system, junto con todos sus accesorios y consumibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.872.100,00
No. de acciones	: 208.721,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.872.100,00
No. de acciones	: 208.721,00
Valor nominal	: $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante Legal que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por el primero o por el segundo suplente, en su orden elegidos por la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2026 Hora: 11:08:51
Recibo No. AB26383122
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26383122F841C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponden al Representante Legal o a sus Suplentes las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar Legalmente a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica; B) Convocar a la Asamblea General a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; C) Informar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, sobre la forma como esté atendiendo los negocios sociales. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, junto con la Junta Directiva, las cuentas, inventarios y el balance general de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las perdidas liquidas; E) Presentar a la Junta Directiva, el balance de prueba que debe confeccionar el último día de cada mes; F) Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente enterada de los negocios sociales y suministrale todos los datos e informaciones que éste solicite; G) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales; H) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; I) Tomar las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social; J) Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y las demás que le confieren los estatutos y las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce. Parágrafo. No obstante, lo anterior, el Representante Legal y sus Suplentes, requerirán autorización expresa de la Junta Directiva para (I) la celebración de todo acto que implique la enajenación de inmuebles propiedad de la Sociedad o la imposición gravámenes o limitación al derecho real de dominio que la sociedad detenta sobre aquellos; y (II) la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda el valor equivalente a seiscientos cuarenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (640 SMLMV). y (III) Autorizar el inicio de procedimientos judiciales que deban tramitarse por la vía arbitral. Parágrafo Segundo: Como consecuencia de lo anterior, toda referencia que en estos estatutos se haga al Gerente, se entenderá que se refiere al Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 223 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pablo Javier Sánchez	C.E. No. 7572863

Por Acta No. 231 del 13 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 03196943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Esteban Ehul Ayerza	C.E. No. 8007303

Por Acta No. 223 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Jessica Viviana Gomez Cruz	C.C. No. 1032460431

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Matias Jesus Esposito	P.P. No. AAF344477
Segundo Renglon	Nelson Rogelio Perez Diaz	C.C. No. 79533373
Tercer Renglon	Diana Paola Pinzon Carvajal	C.C. No. 35425192

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2026 Hora: 11:08:51
Recibo No. AB26383122
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26383122F841C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Samuel Jara Dominguez	P.P. No. A4216647
Segundo Renglon	Brenda Pamela Cruz Cortegana	P.P. No. 118810071
Tercer Renglon	Luciano André Marques	P.P. No. FU547620

Por Acta No. 87 del 2 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 02587381 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Diana Paola Pinzon Carvajal	C.C. No. 35425192

Por Acta No. 91 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022 con el No. 02815781 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Matias Jesus Esposito	P.P. No. AAF344477

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Samuel Jara Dominguez	P.P. No. A4216647
Tercer Renglon	Luciano André Marques	P.P. No. FU547620

Por Acta No. 95 del 13 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 02989215 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Nelson Rogelio Perez Diaz	C.C. No. 79533373

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Brenda Pamela Cruz Cortegána	P.P. No. 118810071

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 89 del 24 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 02649963 del Libro IX, se designó a;

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 19 de enero de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2026 con el No. 03340079 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carolina Diaz Marin	C.C. No. 53062945 T.P. No. 134199-T

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 02649964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carolina Diaz Marin	C.C. No. 53062945

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2026 Hora: 11:08:51
Recibo No. AB26383122
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26383122F841C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	00859373
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 1998
Último año renovado:	2026